



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

10603

Juicio sobre delitos leves 494/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SYLVIA RADSPIELER la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

SENTENCIA PENAL N° 368/2016

En Palma de Mallorca, a de 11 de octubre de 2016

Vistos por mí, D^a María del Carmen Abrines Marti Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N°10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio por Delito Leve arriba identificado, en los que figura como denunciante Álvaro Sánchez Gallego, y como denunciada Sylvia Radspieler, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. Iria González, resultan los siguientes

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Sylvia Radspieler como autora de un delito leve de ESTAFA a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360€ en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Álvaro Sánchez Gallego la cantidad de 50,50 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a SYLVIA RADSPIELER, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 20 de julio de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

